

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 19 de febrero del año 2020, procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

| | |
|---|------------------------|
| - Valor de las costas según lo ordenado en auto fechado el 19 de febrero del año 2020, a cargo de la parte demandada EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.S. CÚCUTA E.S.P., y en favor de la parte ejecutante (Fol. 1341 -1344 PDF numeral 00) | \$ 1.755.606,00 |
| - Costas en secretaría | \$ - 0 - |
| TOTAL..... | \$ 1.755.606,00 |

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$ 1.755.606,00).

San José de Cúcuta, 19 de abril de 2022.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

EJECUTIVO A CONTINUACION Nº 2006-00265 / LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTANTE: ESTEBAN GUEVARA IBARRA
EJECUTADO: E.I.S. CÚCUTA E.S.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

92433ea1e3001dedb339bac7c478ea8e781b17894f182ff65ede9a9d7bc3c445

Documento generado en 19/04/2022 01:46:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**